

*COMISIÓN DE HACIENDA*

Valparaíso, 5 de agosto de 2003.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el proyecto de ley, originado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, **que MODIFICA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 18.525 Y EL ARANCEL ADUANERO (BOLETÍN N° 3.268-01)**, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue aprobado conforme al texto propuesto por la Comisión Técnica, por unanimidad, con las indicaciones siguientes:

De los Diputados, señores Cardemil e Hidalgo para agregar en el inciso octavo del artículo 12 incorporado por el artículo 1°, a continuación de la expresión “importación”, eliminando el resto, lo siguiente:

“serán las vigentes a la fecha efectiva del arribo del vehículo que transporta las correspondientes mercaderías, según lo certifique el Servicio Nacional de Aduanas.”.

De los Diputados, señores Alvarez Salamanca, Cardemil e Hidalgo para reemplazar en el inciso primero del artículo 2° las palabras “del Arancel Aduanero” al término de la oración, por:

“o en las consideraciones generales del capítulo contenidas en las notas explicativas de la nomenclatura del Arancel Aduanero.”.

Concurrieron durante el estudio de la iniciativa el Ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre; el Ministro de Agricultura, don Jaime Campos; la Subsecretaria de Hacienda, señora María Eugenia Wagner y la Asesora de la primera Cartera, señora Catalina Bau.

Asimismo, asistieron representantes de la Federación Nacional de Remolacheros; del Consorcio Agrícola del Sur; de la empresa Iansa S.A; de la Asociación Nacional de Bebidas Refrescante y de la empresa Carozzi S.A.

La **Comisión de Hacienda** acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor CARLOS HIDALGO.

Al presente certificado se adjunta el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos.

Adoptaron los acuerdos precedentes los Diputados señores Jaramillo, don Enrique (Presidente); Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Cardemil, don Alberto; Dittborn, don Julio; Escalona, don Camilo; Hidalgo, don Carlos (Kuschel, don Carlos Ignacio); Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don José; Silva, don Exequiel; Tuma, don Eugenio y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Javier Rosselot Jaramillo  
Secretario de la Comisión